



RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 126 -2013-SUNARP/GG

Lima, 26 JUN. 2013

VISTOS, el Informe N° 089-2013-SUNARP/GI, remitido por el Gerente de Informática (e) de la Sede Central; el correo institucional de fecha 18 de junio de 2013, enviado por el Jefe (e) de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa; y el Informe N° 414-2013-SUNARP/GPD, de la Gerente de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, el Gerente de Informática (e) de la Sede Central, requiere por necesidad del servicio se incorpore un nuevo colaborador al proyecto de mejoras de Publicidad del RPV, así como entrenar al mismo para la atención de los requerimientos de mejora que se han recopilado de las diferentes Zona Registrales con respecto a los sistemas registrales;

Que, en tal sentido, el Gerente de Informática en su documento de vistos, también señala que el colaborador a incorporar al equipo de trabajo sería el Ing. Michel Salas Vargas, quien se desempeña como Técnico en Sistemas en la Oficina de Arequipa, dado a su conocimiento en el lenguaje de Programación Power Builder y la experiencia en el mantenimiento al sistema registral SIR RPV pues ya ha participado en dos proyectos que implicaron incorporar nuevas funcionalidades a dicho sistema;

Que, asimismo, a través del correo institucional de fecha 18 de junio de 2013, el Jefe (e) de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, otorga conformidad al destaque solicitado del trabajador Michel Salas Vargas, hacia la Sede Central y por un periodo comprendido de 01 de julio al 31 de octubre de 2013;

Que, a través del Informe N° 414-2013-SUNARP/GPD, la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la SUNARP, señala entre otros, que en lo que respecta a los gastos de estadía por cambio de colocación disponen de recursos para su aplicación con cargo al Presupuesto Institucional de gasto 2013 de la UE001 SUNARP Sede Central;

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos como un organismo público técnico especializado creado por Ley N° 26366, es el encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el sistema Nacional;

Que, asimismo, a través del artículo 84° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, se señala que por necesidad del servicio procede el destaque de un trabajador fuera del ámbito de la Sede Central, Órgano Desconcentrado o Tribunal Registral hacia otro órgano de la SUNARP o fuera de ella, no pudiendo excederse del ejercicio presupuestal, debiendo el trabajador retornar a su plaza una vez finalizado el período de destaque;

Que, mediante, Resolución N° 201-2007-SUNARP/SN se delegaron al Gerente General de la SUNARP, entre otras facultades, la de emitir resolución de destaque de personal de un Órgano Desconcentrado a otro;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso k) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; y, al Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, el Gerente General de la SUNARP es el funcionario autorizado para emitir la resolución de destaque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el destaque del trabajador Michel Salas Vargas, Técnico en Sistemas de la Oficina de Arequipa, a la Sede Central de la SUNARP, desde el 01 de julio hasta el 31 de octubre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los conceptos remunerativos, beneficios del trabajador seguirán siendo asumidas por la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.

ARTÍCULO TERCERO.- El costo de la estadía y demás beneficios que deben otorgarse al trabajador en el marco del artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN, serán asumidos por la Sede Central de la SUNARP hasta 1 UIT.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.




HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP

cacp.